ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

EsSalud

07 DIC 2023

FIRMA MEJIA
DATARIO TITULAR
326-PE-ESSALUD-2023

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 1126 -PE-ESSALUD-2023

Lima, 07 DIC. 2023

VISTA, la Nota Nº 2487-GCOP-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8º de la Ley Nº 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017, 125-PE-ESSALUD-2018, 630-PE-ESSALUD-2020, 390-PE-ESSALUD-2021 y 999-PE-ESSALUD-2022 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017, 16 de febrero del 2018, 18 de agosto del 2020, 30 de abril del 2021 y 20 de setiembre del 2022, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 632-PE-ESSALUD-2023 de fecha 17 de julio del 2023, se encargó a don **FRANCISCO MANUEL PORTUGAL ZAMBRANO,** el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Amazonas;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones solicita la conclusión del encargo del funcionario antes mencionado;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluido el encargo conferido a don **FRANCISCO MANUEL PORTUGAL ZAMBRANO,** en el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Amazonas;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General Nº 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Nº 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **FRANCISCO MANUEL PORTUGAL ZAMBRANO,** mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 632-PE-ESSALUD-2023 de fecha 17 de julio del 2023, en atención al cargo y nivel de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Amazonas.

2. El citado trabajador deberá reincorporarse a su área de origen – Red Asistencial Amazonas

EsSalud

3. El mencionado servidor deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

4. El mencionado servidor se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley Nº 31564, bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al Estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

5. El mencionado servidor deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 31227 y su Reglamento.

6. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, a la Gerencia Central de Operaciones, a la Red Asistencial Amazonas y a don **FRANCISCO MANUEL PORTUGAL ZAMBRANO** para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GERENCIA GENERAL V°B° R. IPARRAGUIRRE V. GERENTE GENERAL (e) ESSALUD

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL V°B° C. GALLEGOS F. GERENTE EsSalud

GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS V°B° N. MINAYA G. Gerente Central ESSALUD

Gerencia Central de Asesoría Jurídica DESPACHO V°B° ATM GERENTE CENTRAL ESSALUD

Dra. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

07 DIC 2023

RENZO GUEVARA MEJIA
FEDATARIO TITULAR
RES. N° 326-GG-ESSALUD-2023